

**INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD****PROCESO PRÁCTICAS N° 005 – 2021****CONVOCATORIA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN****CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

<b>CONVOCATORIA</b>	
<b>Registro en el portal Talento Perú – SERVIR</b>	24/07/2021
<b>Publicación y Difusión de la Convocatoria</b>	Del 25/08/2021 al 08/09/2021
1. Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público 2. Portal Institucional del Instituto Nacional de Calidad – INACAL	
<b>INSCRIPCIÓN</b>	
<b>Remisión de formato de postulación Anexo 3:</b> Vía la correo electrónico: <b>recursoshumanos@inacal.gob.pe</b> , debiendo consignar <b>PRÁCTICAS N° 005 – 2021</b> en el asunto del correo. Solo se tomará en cuenta los correos que hayan ingresado al servidor del INACAL, antes de la hora señalada en este cronograma; es responsabilidad del postulante remitir su hoja de vida con la debida anticipación.	Del 09/09/2021 al 10/09/2021
<b>EVALUACIONES</b>	
<b>Publicación de postulantes inscritos y convocados a Evaluación Técnica</b>	14/09/2021
<b>Evaluación de Conocimientos</b>	15/09/2021
<b>Publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos y Rol de entrevistas</b>	15/09/2021
<b>Ejecución de entrevistas</b>	16/09/2021 – 17/09/2021
<b>Publicación de Resultados Finales</b>	17/09/2021
<b>Suscripción de Convenio</b>	Dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la publicación de Resultados Finales

**CONSIDERACIONES:**

1. El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultado de cada etapa, se publicará la fecha y hora de la actividad siguiente. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de resultados parciales y finales de la presente convocatoria.
2. Todas las etapas de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la ciudad de Lima.
3. La inscripción solo será considerada con la presentación del Anexo 3 publicado en la página: <https://www.inacal.gob.pe/principal/categoria/requerimiento-para-practicantes>.
4. Dentro del marco del Sistema de Gestión Antisoborno del INACAL, la Evaluación Técnica, considerará conocimiento de la Política Antisoborno aprobada por la entidad a la cual puede acceder a través del siguiente link: [Lineamientos Sistema de Gestión Antisoborno](#)